



Expte. N° 68.195.-

SANTA FE, 23 de mayo de 2016.-

VISTO el expediente de referencia por el cual la Secretaria de Posgrado solicita el aval para las postulaciones y el establecimiento del orden de prioridad institucional para el otorgamiento de becas correspondientes a la convocatoria 2016 del Programa de Movilidad Académico-Científica Componente Posgrado (PROMAC-POS), para docentes de la Universidad, y

CONSIDERANDO que se cuenta con el acta de la Comisión Asesora de fecha 18 de abril de 2016;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTICULO 1º.- Ratificar la Resolución N° 180/16, dictada por el Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2º.- Avalar la solicitud y el orden de prioridad institucional de las postulaciones para el otorgamiento de becas correspondientes a la Convocatoria 2016 del programa de Movilidad Académico – Científica Componente Posgrado (PROMAC-POS), estableciéndose el siguiente orden de prioridades:

Nº Orden	Nombre del postulante	DNI Nº	Carrera por la que solicita la beca
1	BOSISIO, Andrea Cecilia	18.555.104	Doctorado en Ciencias Humanas, Universidad Autónoma de Madrid, España.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría de Posgrado y notifique a la interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 0109/16

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria
C.C. 217
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 246 int. 213
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar